



Las EPS suspenderían servicio de cuidadores domiciliarios

Minsalud dice que por ser servicios sociales no pueden ser cubiertos por el sistema de salud.

Organizaciones de pacientes manifestaron su inconformidad ante el anuncio hecho por la Nueva EPS de que suspenderá cerca de dos mil procesos de autorización de servicio de cuidador personal domiciliario que venía prestando a sus afiliados.

Dichos servicios, que no hacen parte del plan de beneficios (POS) y son solicitados por usuarios vía tutela y recobrados al sistema de salud, no son de tipo médico, sino que se centran en el acompañamiento y apoyo de afiliados dependientes en actividades cotidianas como baño, cambio de pañal, alimentación y movilidad.

En un comunicado, la EPS explicó que esta medida, que entrará en vigencia el primero de noviembre, obedece a la decisión del Ministerio de Salud de hacer un estudio en relación con los criterios de auditoría y las fuentes de financiación que cubren tales servicios.

“En ese orden de ideas –señala la Nueva EPS- a partir del primero de noviembre la compañía estará impedida para renovar la autorización del servicio de ‘cuidador en casa’, de acuerdo con la normatividad vigente en todos los estamentos jurídicos, que definen este servicio como una exclusión del POS, y serán entonces los resultados del mencionado estudio los que definan la nueva normatividad”.

Vale la pena anotar que todas las EPS que también brindan este servicio estarían obligadas a suspenderlo también.

Al explicar la decisión, Alejandro Gaviria, ministro de Salud, aclaró que **“una cosa es un servicio de enfermería y cuidado médico domiciliario, que es responsabilidad del sistema, y otra distinta el de cuidador domiciliario, que no está contenido en el POS”.**



De acuerdo con Gaviria, al ser no POS a estos servicios se accede mediante tutelas. “Las hay de dos tipos –señala el Ministro-: unas son explícitas e invocando el derecho fundamental a la salud solicitan el cuidador con cargo al sistema; otras reclaman atención con ‘integralidad’ para una persona, y muchas veces bajo ese concepto se incluyen cuidadores. El problema es que eso también se ha prestado para abusos”.

Según el Ministro, su cartera ha detectado, por ejemplo, que **algunos de estos cuidadores acaban haciendo labores domésticas, “además, hemos visto que en épocas de vacaciones, se incrementa la solicitud de esta clase de servicios”, dijo.**

El funcionario aseguró que su responsabilidad es cuidar los recursos públicos y poner orden, lo cual exige analizar este tema. Aseguró que durante octubre se estudiarán estos casos y se determinará en cuáles se autorizarán estos servicios con cargo al sistema de salud.

Diario EL TIEMPO, 29 de Septiembre de 2016. Página 11